

# CCOO Y LA CONCERTADA

Esta comparativa describe cómo se crearon los derechos laborales en la enseñanza concertada, hasta el actual VII Convenio Colectivo, mostrando el papel desempeñado por **CCOO** en su conquista y evidenciando que el papel jugado por el sindicato mayoritario del sector ha sido fundamental en el debilitamiento posterior de esos mismos derechos.

RECLAMACIÓN O DERECHO	REIVINDICACIÓN/NEGOCIACIÓN O POSICIÓN DE <b>CCOO</b>	SINDICATO MAYORITARIO
<b>Creación de los conciertos educativos e implementación del pago delegado</b>	Desde 1978 solicitamos eliminar el régimen de subvenciones porque creaba serios problemas laborales y educativos: falta de periodicidad del cobro; no previsión de trienios, complementos o incapacidad temporal... En 1985 se suprimieron las subvenciones, se crearon los conciertos educativos y se instauró el pago delegado. En 1995 la LOPEG propuso la supresión del pago delegado. CCOO, en solitario, convocó huelga y se logró mantener.	Inacción manifiesta
<b>Paga extraordinaria de antigüedad</b>	CCOO no firmó el VI Convenio, entre otras cuestiones por supeditar el abono de la paga extraordinaria de antigüedad (PEA) a la voluntad de las CC. AA.	Firmó el VI Convenio Colectivo, condicionó el cobro de la PEA y provocó que en muchas CC. AA. dejara de abonarse. El Supremo ha ratificado que, por voluntad de los firmantes, hay exoneración de las empresas y depende de la voluntad política de las comunidades, lo que supone discriminaciones y pérdida del derecho en algunas.
<b>Jornada laboral</b>	Hace 30 años, la jornada anual del personal docente era de 1.188 horas frente a las 1.180 actuales. CCOO propuso en el VII convenio una reducción progresiva de la jornada del PAS. En tres años se pasará de las 1.600 horas del VI convenio a las 1.570 horas.	El sindicato mayoritario del sector fue incapaz de mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras del sector en la negociación colectiva.
<b>Horas lectivas y no lectivas</b>	En la comisión técnica CCOO exigió la clarificación en la definición de hora lectiva; la distribución regular de la jornada no lectiva; la sustitución del concepto de hora lectiva por el de periodo lectivo o la equiparación de la jornada del personal docente del Primer Ciclo de Educación Infantil al resto del personal docente, entre otras cuestiones.	La ambigüedad de la definición de hora lectiva/hora no lectiva, no aclarada en el VI convenio colectivo, sigue generando demasiados problemas en los centros.

<b>RECLAMACIÓN O DERECHO</b>	<b>REIVINDICACIÓN/NEGOCIACIÓN O POSICIÓN DE CCOO</b>	<b>SINDICATO MAYORITARIO</b>
<b>Reforma laboral</b>	<p>La derogación de la reforma laboral de 2012 ha sido uno de los objetivos prioritarios de CCOO en los últimos años.</p> <p>A principios de 2022 se han derogado los aspectos más lesivos que permitirán acabar con la temporalidad y la parcialidad de buena parte de las personas trabajadoras. Se suprimen los contratos de obra y servicio y se mejoran los de prácticas y los de formación.</p>	<p>Como sindicato corporativo y no representativo de la totalidad de sectores de actividad, no está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.</p>
<b>Ultraactividad de los convenios</b>	<p>Permite mantener los derechos laborales tras la finalización de un convenio hasta que se negocie uno nuevo.</p> <p>Suprimido en la reforma laboral del PP (2012) para debilitar y forzar a la baja la negociación colectiva, ha sido uno de los aspectos derogados en febrero de 2022.</p> <p>El VII convenio, firmado por CCOO en junio de 2021, ya revertía esa situación.</p>	<p>Justificó las cesiones del VI Convenio por las prisas para que no se perdieran algunos derechos por los supuestos efectos de la reforma laboral de febrero de 2012, a pesar de que la firma se produjo en junio de 2013, después de que ese riesgo ya no existiese.</p>
<b>Jubilación parcial con contrato de relevo</b>	<p>En 2001 negociamos la jubilación a los 60 años, con reducción de hasta el 85% de la jornada, una gran conquista laboral para nuestro sector, a la vez que permitía rejuvenecer las plantillas.</p> <p>Tras el endurecimiento actual de las condiciones de acceso, sobre todo en enero de 2019, estamos defendiendo prioritariamente su prórroga ante las Consejerías, lo que se ha conseguido en algunas.</p>	<p>Como sindicato corporativo y no representativo de la totalidad de sectores de actividad, no está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.</p>
<b>Nuevos derechos asociados a la conciliación</b>	<p>Aplicación en la enseñanza concertada de las modificaciones de diferentes artículos del Estatuto de los Trabajadores, fruto del diálogo social en el que participa CCOO, y que afectan, entre otras, al disfrute de vacaciones, maternidad y paternidad, acogimiento o riesgo por embarazo y lactancia natural.</p> <p>El VII Convenio ha hecho una adaptación a la nueva legislación y a las diferentes sentencias del TS, muchas de ellas impulsadas por CCOO, que permite mejorar lo regulado en el VI Convenio.</p>	<p>Como sindicato corporativo y no representativo de la totalidad de sectores de actividad, no está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.</p>

<b>RECLAMACIÓN O DERECHO</b>	<b>REIVINDICACIÓN/NEGOCIACIÓN O POSICIÓN DE CCOO</b>	<b>SINDICATO MAYORITARIO</b>
<b>Salario mínimo interprofesional</b>	CCOO ha participado activamente, en el marco del Dialogo Social, en las negociaciones que han permitido situarlo en los 1.000 € mensuales por 14 pagas. Se garantiza que las categorías con retribuciones más bajas cobren un mínimo de 1.000€ mensuales.	Como sindicato corporativo y no representativo de la totalidad de sectores de actividad, no está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.
<b>La reclamación de los sexenios y primeros acuerdos</b>	Firmados en solitario por CCOO en la enseñanza pública, en 1991 exigimos su extensión a la concertada y se produjo una importante movilización en el sector (huelga). CCOO está exigiendo renegociar los Acuerdos de Equiparación y planteando la interposición de conflictos colectivos por discriminación con el profesorado interino y el de religión de centros públicos.	La batalla se perdió por la debilidad del sindicato mayoritario ante la presión de la patronal, seguida de una sentencia del Supremo que rechazaba su generalización.